



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 3 DE JUNIO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01795/2026

VISTO:

1. El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024 que otorga la representación de la comuna de San Pedro de Atacama al alcalde don Justo Zuleta Santander.
2. El artículo 3 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo.
3. Lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales.
4. Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
5. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio de registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
6. El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.
7. El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
8. Decreto de Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, Cédula de identidad No [REDACTED] a contar del 01 de septiembre de 2022.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio de Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
10. Decreto Exento N°2943/2025, de fecha 03 de octubre del 2025, que, en caso de ausencia del Director Titular de control interno, instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
11. Decreto de Registro N°430 de fecha 12 de abril de 2021 que establece nombramiento de Rubén Eduardo Zambra Ramos rut [REDACTED] en calidad titular del cargo de Director de Tránsito y Transporte Público, grado 9 E.M.R, a contar del 5 de abril de 2021.
12. Decreto N°2943/2025, de fecha 03 de octubre del 2025, que, en caso de ausencia del Director Titular de control interno, instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
13. Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo.
14. Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
15. Resolución N°10 de fecha 30 de junio de 2021, de la Contraloría General de la República, que establece normas que regulan las auditorías efectuadas por la misma.
16. Decreto alcaldicio exento N°3845/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2026.
17. La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, Fija normas sobre la exención de trámite de toma de razón.
18. El Decreto N°2385 que fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3063, DE 1979, Sobre Rentas Municipales.
19. El Artículo N°156 del DFL N°1 que fija Texto Refundido, Coordinadora y Sistematizado de la Ley de Tránsito,
20. La Ordenanza N°04/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios.
21. Decreto de Registro N°818, de fecha 1 de julio de 2025, que establece el nombramiento en el cargo de Juez del Juzgado de Policía Local de San Pedro de Atacama a doña Karina

- Pastrana Ramírez, Rut: [REDACTED]
22. Lo dispuesto en el artículo 18°, inciso segundo, de la Ley N°15.231 sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, que establece el orden de subrogancia de los jueces de policía local en caso de ausencia, inhabilidad o implicancia del titular.
23. El Decreto de Ingreso N°1615/2026, de fecha 15 de mayo de 2026, correspondiente al vehículo automóvil, PPU CCBY-21-6.
24. Oficio N°293, con fecha 14 de mayo de 2026, emitido por el Juzgado de Policía Local de San Pedro de Atacama, que solicita devolución del vehículo PPU CCBY-21-6
25. Acta de retiro del vehículo PPU CCBY-21-6, con fecha 15 de mayo de 2026.
26. Orden de ingreso de pago, correspondiente a la PPU CCBY-21-6, identificada con el folio N°119, con fecha 14 de mayo de 2026.
27. Orden de ingreso de pago, correspondiente a la PPU CCBY-21-6, identificada con el folio N°122, con fecha 15 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de mayo de 2026, el Juzgado de Policía Local de San Pedro de Atacama emitió el Ordinario N°293, mediante el cual la Jueza titular Doña Karina Pastrana Ramírez ordenó la devolución del automóvil PPU CCBY-21-6, en el marco de la Causa Rol N°29.217/26, a su **propietario don Yonatan Ortiz Orellana, Cédula de Identidad N° [REDACTED]**

Que, en cumplimiento de dicha resolución judicial, se efectuó el retiro desde el Bodegaje Municipal de San Pedro de Atacama, ubicado en calle Palpana N°82-A, del vehículo correspondiente a un automóvil marca HYUNDAI, modelo ACCENT GLS 1.6, año 2010, color gris grafito, placa patente CCBY-21-6, N° de motor G4ED9481927 y N° de chasis KMHCN41CAAU465660, el cual había ingresado al recinto el día 11 de mayo de 2026, conforme al Decreto Alcaldicio Exento N°1615/2026.

Que, previo al retiro del vehículo, se recepcionó debidamente firmada el Acta de Retiro correspondiente, suscrita por el propietario, dando conformidad a la entrega del vehículo y de las especies individualizadas en el Acta de Ingreso.

Que, se realizaron los respectivos cobros por concepto de uso del Corral Municipal, conforme a lo establecido en la Ordenanza N°4/2024 sobre Derechos Municipales, por el período comprendido entre el 11 de mayo y la fecha efectiva de retiro, correspondiente 1 día de bodegaje, por un monto de \$14.118, según Orden de Ingreso N°122 de fecha 14 de mayo de 2026 y Orden de Ingreso N°119 por un monto de \$42.353, correspondiente a 3 días de bodegaje.

Que, habiéndose dado cumplimiento íntegro a los requisitos administrativos y judiciales exigidos para la devolución del vehículo, procede dictar el presente decreto de egreso a fin de regularizar y dejar constancia formal de la salida del vehículo del recinto de bodegaje municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE el retiro del Bodegaje municipal (corral) para la entrega a su propietario del vehículo individualizado a continuación, desde el Bodegaje Municipal de San Pedro de Atacama, ubicado en Calle Palpana N°82-A, comuna de San Pedro de Atacama:

P.P.U	CCBY21-6
Tipo	AUTOMOVIL
Marca	HYUNDAI
Modelo	ACCENT GLS 1.6
Año	2010
Color	GRIS
N° de motor	G4ED9481927
N° de Chasis	KMHCN41CAAU465660
Fecha de Ingreso	11-05-2026
Fecha de Retiro	15-05-2026
Propietario	YONATAN ORTIZ ORELLANA

2.- ESTABLÉZCASE que se percibirán los derechos conforme a la Ordenanza N°4 del 21 de octubre de 2024, denominada "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Publicidad, Propaganda y Otros Servicios", por el tiempo que permanecieron los vehículos en el Bodegaje Municipal.

3.- PÓNGASE en conocimiento a la Dirección de Seguridad Pública y a los demás Departamentos Municipales, para los trámites legales y administrativos que correspondan.

4.- ARCHÍVESE los presentes antecedentes para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de retiro	Digital	Ver		
Oficio N°293-26, JPL	Digital	Ver		
Orden de ingreso N°119 y N°122	Digital	Ver		
D.E N°1615-26	Digital	Ver		

JZS/DAC/RZR/JSA

Distribución:

IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
KARINA PASTRANA RAMÍREZ juez de policía local juzgado policía local
BIANCA BRAVO BRAVO administrativo juzgado policía local
DOMINGA FÁTIMA CRUZ administrativo juzgado policía local
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR administrativo juzgado policía local
SEBASTIÁN ZARO TAPIA secretario abogado juzgado policía local
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaría secretaría municipal
RUBEN ZAMBRA RAMOS director de tránsito y transporte público dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PAULA LAPORT DIAZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
DANIEL VILLAGRÁN CARRASCO funcionario dirección de tránsito y transporte público
JOSEFINA SALAS ARAYA funcionario dirección de tránsito y transporte público



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23091547&hash=04be2>